

BAQUEDANO, 08 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1298

VISTOS:

1. Licitación Pública denominada "Servicio de Mantenimiento y Operación Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad de Baquedano ID 3847-9-LE10".
2. Certificado de acuerdo N° 100, de fecha 06 de Julio de 2010, emitido por la Secretaria Municipal, Señora Bárbara Silva Leris, en el cual se aprueba adjudicación por un monto de \$ 21.123.721 (veintiún millones ciento veintitrés mil setecientos veintiún pesos) más IVA, al Contratista señor Gabriel Orellana Bravo.
3. Decreto Exento N° 1121, de fecha 16 de Junio de 2010, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y los Términos de Referencia.
4. Acta Visita a Terreno, de fecha 21 de Junio de 2010.
5. Acta de Apertura, de fecha 29 de Junio de 2010.
6. El Informe del Asesor Jurídico, de fecha 01 de Julio de 2010.
7. El Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 01 de Julio de 2010.
8. El Memorando de Alcaldía N° 235, de fecha 07 de Julio de 2010, el cual adjudica la Licitación al señor Gabriel Orellana Bravo, Rut N° 10.383.332-9, por un monto de \$ 25.137.228, impuesto incluido.
9. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** la Licitación "Mantenimiento y Operación Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad de Baquedano ID 3847-9-LE10", al Señor Gabriel Orellana Bravo, Rut N° 10.383.332-9, por un monto de \$ 25.137.228 (veinticinco millones ciento treinta y siete mil doscientos veintiocho pesos), impuesto incluido, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999 "Otros".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGV/BSL/moc

DISTRIBUCIÓN:



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE